

Nº R.P.T.: 26427.

CONSEJERÍA. CENTRO DIRECTIVO: Pres., Just. y Seg. D.G. Función Pública.

DENOMINACIÓN: J/Sec. Área Técnica Seg. Trabajo.

NIVEL: 26.

C.E.: 67.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- El interesado deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de quince días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Canarias y resto del Ordenamiento Jurídico.

Decaerá en su derecho si no tomara posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio del cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

#### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad**

**331** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 22 de febrero de 2008, por la que se incluye a determinados aspirantes en la lista de admitidos a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Archiveros Ayudantes (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 25 de septiembre de 2007.*

Terminado el plazo de subsanación de defectos al que se refiere el apartado segundo de la Resolución de 29 de enero de 2008 de esta Dirección General, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se determinan el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición a las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Archiveros Ayudantes (Grupo A, Subgrupo A2), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 25 de septiembre de 2007 (B.O.C. nº 198, de 3.10.07).

A la vista de las reclamaciones presentadas y de acuerdo con lo establecido en la base 5.2 de la citada convocatoria y en los artículos 71 y 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General

#### **R E S U E L V E:**

a) Incluir en el turno de ingreso libre-Las Palmas, a Dña. Adolfinia del Pino Ramírez, con D.N.I. nº 54069514X, que figuraba excluida en el turno de promoción interna desde Cuerpos o Escala del Grupo A, Subgrupo A2-Las Palmas.

b) Incluir en el turno de ingreso libre-Las Palmas, a Dña. Francisca Josefa Quevedo González, con D.N.I. nº 43642194-Q.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Director General de la Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el caso de los aspirantes admitidos o excluidos por el turno de promoción interna será ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, a tenor de lo regulado en los artículos 8.2.a) y 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de febrero de 2008.- El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.